



**Asamblea de las Naciones Unidas
sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr. general
3 de agosto de 2016

Español
Original: inglés

Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Segundo período de sesiones
Nairobi, 23 a 27 de mayo de 2016

**2/17. Impulso a la labor del Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente de facilitar la cooperación, la
colaboración y las sinergias entre los convenios
relacionados con la diversidad biológica**

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Reconociendo los beneficios que pueden obtenerse mediante la aplicación de convenios relacionados con la diversidad biológica en una forma sinérgica y coherente, a fin de mejorar su aplicación, eficiencia y eficacia, para lo cual el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica para 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica constituyen un marco amplio,

Recordando la decisión SS.XII/3, sobre gobernanza ambiental a nivel internacional, aprobada en el 12º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en que se reconoce la importancia de aumentar la sinergia entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, sin perjuicio de sus objetivos específicos, y reconociendo sus respectivos mandatos, se invita al Director Ejecutivo a que emprenda, según corresponda, otras actividades destinadas a aumentar la eficacia y la cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, teniendo en cuenta el carácter autónomo de la autoridad de la Conferencia de las Partes,

Reconociendo las oportunidades de promover las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica en el contexto de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas relacionados con la diversidad biológica,

Subrayando la importancia de reconocer y aprovechar actividades pasadas, presentes y previstas de los convenios relacionados con la diversidad biológica y otros actores pertinentes para encontrar y aprovechar oportunidades de crear sinergias y aplicar los convenios con más coherencia,

Reconociendo la necesidad de que todos los actores, entre ellos los Gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, los órganos rectores y las secretarías de los instrumentos relacionados con la diversidad biológica y otros organismos internacionales y nacionales, así como todos los demás interesados pertinentes sigan promoviendo y emprendiendo iniciativas de apoyo mutuo y enfoques con el objeto de aumentar la cooperación y las sinergias entre los instrumentos relacionados con la diversidad biológica,

Recordando el párrafo 89 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, en el que se reconoce la labor realizada

para mejorar las sinergias entre los tres convenios sobre productos químicos y desechos y se alienta a las Partes en los convenios relacionados con la diversidad biológica a que consideren la posibilidad de adoptar nuevas medidas, en relación con estos grupos temáticos y otros, según proceda, para promover la coherencia de las políticas en todas las instancias pertinentes, aumentar la eficiencia, reducir la coincidencia en el tiempo y la duplicación innecesarias y mejorar la coordinación y la cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica,

Acogiendo con beneplácito las decisiones de los órganos rectores de los instrumentos relacionados con la diversidad biológica, en las que se insta a aumentar la cooperación y las sinergias entre esos instrumentos,

1. *Acoge con beneplácito* los resultados del proyecto dirigido por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre el aumento de la eficacia de los convenios relacionados con la diversidad biológica y de la cooperación entre estos, y estudie la posibilidad de crear nuevas sinergias, en particular el documento informativo sobre la elaboración de opciones para potenciar las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica;
2. *Acoge con beneplácito también* el taller sobre las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, auspiciado por el Convenio sobre la Diversidad Biológica celebrado en Ginebra en febrero de 2016, y solicita al Director Ejecutivo que transmita los resultados del proyecto a las conferencias de las Partes en los convenios relacionados con la diversidad biológica;
3. *Solicita* al Director Ejecutivo, en un esfuerzo por mejorar las sinergias, intercambiar información y esforzarse por alinear el programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con las decisiones y resoluciones de las respectivas conferencias de las Partes en los convenios relacionados con la diversidad biológica, e invita a las respectivas conferencias de las Partes a tener presente el programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente durante sus deliberaciones;
4. *Solicita también* al Director Ejecutivo que promueva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica para 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y comunique a todos los niveles la importancia de las estrategias y los planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica como instrumentos para lograr una aplicación coherente y efectiva de los convenios relacionados con la diversidad biológica, incluida la incorporación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en los sectores y políticas pertinentes;
5. *Solicita además* al Director Ejecutivo que coopere con las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica y la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas para fomentar la interoperabilidad de los datos, la información, los conocimientos y las herramientas para mejorar el intercambio de información entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
6. *Solicita* al Director Ejecutivo que refuerce la adopción de medidas coherentes para el fortalecimiento de la capacidad a nivel de todo el sistema que faciliten la aplicación coherente y efectiva de todos los convenios relacionados con la diversidad biológica, entre otras cosas por medio de la cooperación dentro del Grupo de Gestión Ambiental, y en cooperación con los miembros del Grupo de Enlace sobre Diversidad Biológica, según corresponda, en particular mediante estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, entre otras cosas, por conducto de las oficinas regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y vinculando esa labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con los equipos de las Naciones Unidas en los países a fin de contribuir al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
7. *Solicita también* al Director Ejecutivo que, en colaboración con los convenios relacionados con la diversidad biológica y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas, apoye y contribuya al seguimiento y examen —por parte del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible— los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las Metas relacionadas con la diversidad biológica;
8. *Invita* a los órganos rectores de los convenios relacionados con la diversidad biológica, a otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas y a la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a fortalecer más su cooperación y a potenciar las sinergias entre ellos y los invita a considerar los resultados del proyecto sobre el aumento de la eficacia de los convenios relacionados con la diversidad biológica, y de la cooperación entre estos, y estudie la posibilidad de promover nuevas sinergias;

9. *Invita* a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a que elaboren, en estrecha cooperación con todos los convenios relacionados con la diversidad biológica y otras organizaciones pertinentes, como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un marco estratégico de seguimiento del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica para 2011-2020, y pide al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que apoye ese proceso, teniendo en cuenta el trabajo del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en este sentido;

10. *Solicita* al Director Ejecutivo que informe a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en su próximo período ordinario de sesiones, sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución y cualesquiera otras contribuciones del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica para el período 2011-2020.

*Sexta sesión plenaria
27 de mayo de 2016*